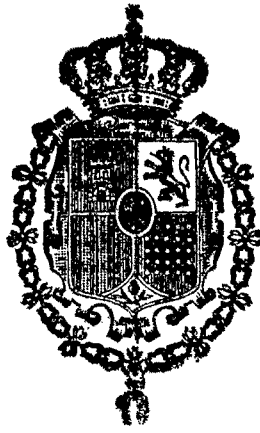


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEY

MINISTERIO DE HACIENDA

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se conceden á capítulos adicionales de los actuales presupuestos de obligaciones de los Departamentos ministeriales, los siguientes créditos extraordinarios:

Ministerio de Estado, 138.176,35 pesetas, para pago de las obligaciones comprendidas en la relación núm. 1.

Ministerio de Gracia y Justicia, pesetas 120.221,24 para satisfacer á D.ª Telesfora Carbó, contratista de víveres del penal de Zaragoza, la diferencia resultante á su favor en la liquidación de su contrato, y 29.405,73 para el abono de bulas de los Arzobispos y Obispos que se detallan en la relación núm. 2.

Ministerio de la Guerra, 5.700.982,20 pesetas para el pago de atenciones procedentes del año 1910, distribuídas por artículos, en la forma que sigue:

Artículo 1.º Personal de Capitanías generales, Gobiernos y Comandancias militares, 460.957,17.

Art. 2.º Cuerpos armados, 2.441.051,84.

Art. 3.º Generales sin destino determinado y en situación de cuartel, pesetas 80.623,88.

Art. 4.º Comisiones activas y extraordinarias del servicio, 314.953,49.

Art. 5.º Establecimientos de Instrucción militar, 375.344,70.

Art. 6.º Premios de enganche y reenganche, 363.123,02.

Art. 7.º Subsistencias militares y material de acuartelamiento, 1.664.928,10.

Ministerio de Marina, 86.644,60 pesetas para satisfacer las obligaciones detalladas en la relación núm. 3.

Ministerio de la Gobernación, 25.000 pesetas con destino á los gastos ocasionados por el Congreso contra la tuberculosis, que tuvo lugar en Barcelona en octubre de 1910; 7.247,58 para el pago de la estación sanitaria del puerto de Motril y 19.705,08 para abonar á la Compañía Eastern Telegraph el saldo á su favor por la reparación de los cables de Melilla á Almería y de Alhucemas al Peñón de la Gomera.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 150.000 pesetas para el completo pago de los gastos producidos por la concurrencia de España á la Exposición internacional de Arte en Roma, y pesetas 69.974,33 para satisfacer las atenciones á que se refiere la relación núm. 4.

Ministerio de Fomento, 120.583,80 pesetas para el completo pago de los gastos producidos por la concurrencia de España á la Exposición universal de Bruselas en 1910, y 523.025,33 para los servicios de agricultura, montes, minas y obras públicas á que se contrae la relación núm. 5.

Ministerio de Hacienda, 32.135,06 pesetas á la sección 9.ª y 283.460,41 á la sección 10, «Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas», para satisfacer las atenciones que se detallan en la relación número 6.

Art. 2.º El importe total de los créditos extraordinarios á que se refiere el artículo anterior, que en junto importan 7.306.561,71 pesetas, se cubrirá con los excesos que ofrezcan los ingresos que se obtengan durante el año sobre los pagos que se ejecuten en el mismo, y, en su defecto, con la deuda flotante del Tesoro, ó con los recursos especiales que se autoricen por ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez y nueve de marzo de mil novecientos doce.

YO EL REY

El Ministro de Hacienda,
JUAN NAVARRO REVERTER

(De la Gaceta)

REALES ORDENES

Subsecretaría

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso á los coroneles del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis de Verda y Gomá, D. Luis Serano y Pérez, D. Rafael Aparici y Puig y D. Rafael Moreno y Castañeda, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares y Gobernador militar de Ceuta.

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese Instituto (E. R.), D. Benigno Araujo López, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 15 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que obtuvo por reales órdenes de 31 de octubre de 1898 y 21 de marzo de 1902 (D. O. núms. 244 y 66), respectivamente, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Estado Mayor Central del Ejército

ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por la Junta facultativa de Infantería, interesando, entre otros extremos, que se cambie el armamento actual de los cornetas é individuos del tren regimental, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El armamento de los cornetas é individuos del tren regimental en todas las unidades del Ejército, será la carabina Mauser reglamentaria, con porta-tercerola de longitud suficiente para que pueda llevarse el arma en bieldera, como posición normal, disponiéndole además de tal modo que permita colgarla del hombro cuando convenga.

2.º Dicho personal llevará también el machete modelo 1881, que se irá entregando á los cuerpos por los parques de Artillería á medida que haya existencias de ellos, dotándolos provisionalmente de cuchillo-bayoneta, mientras no exista número suficiente de machetes del indicado modelo.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor....

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en su escrito fecha 7 del actual, se ha servido disponer que el comandante de Estado Mayor don Luciano Centeno Negrete, forme parte, como jefe, de la Comisión militar de estudio de vías férreas de esa región, y en concepto de auxiliar el oficial primero de Intendencia don Emilio Villarias Llano, en reemplazo de los de igual empleo y cuerpos respectivamente, D. Joaquín Souto Larrea y D. Carlos Alonso Heras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de febrero próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Infantería de Ceriñola número 42, D. Enrique Muñoz Puente, en súplica de que le sea de abono para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en esa plaza, el que sirvió en la de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que con arreglo á lo preceptuado en la real orden de 13 de mayo de 1903 (C. L. núm. 76) y en la de 23 de septiembre de 1908 (C. L. núm. 161), se le abone para los indicados efectos el tiempo que media entre el 19 de febrero de 1910 y el 21 de igual mes del año siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 9 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Vad Rás número 50, D. Fernando Sáenz de Tejada y Moralejo, en solicitud de que se le conceda la separación del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado y disponer cause baja por fin del corriente mes en el arma á que pertenece, sin goce de sueldo ni uso de uniforme, con arreglo al artículo 34 de la ley constitutiva del Ejército, y quedando en situación de reserva activa adscripto á la gratuita de su arma con el empleo de primer teniente hasta cumplir su compromiso en el Ejército, como comprendido en el art. 1.º del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería compren-

dados en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Joaquín López Martínez, ascendido, de la caja de Santiago, 105, á sargento mayor de la fortaleza de Isabel II y jefe de la Penitenciaría militar de Mahón.
- » Rafael Echagüe y Méndez Vigo, de excedente en la primera región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Lérida.
 - » Victoriano Sánchez Delgado Alegre, excedente en la segunda región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos.
 - » Manuel Fontana Santos, excedente en la primera región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Santander.
 - » Miguel Gálvez y Rodríguez Arias, de excedente en la primera región, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real.
 - » Emilio Merino Pierrá, ascendido, del regimiento de Castilla, 16, á situación de excedente en la primera región.
 - » Pedro Carrasco Piera, ascendido, de excedente en la octava región, á igual situación en la misma.
 - » Eugenio Olavarría Huarte, ascendido, de excedente en la primera región, á igual situación en la misma.
 - » Gregorio Prados Medrano, de la zona de Burgos, 37, á situación de excedente en la primera región.
 - » Manuel Grau del Castillo, de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Daniel Jurado Cruz, de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Oviedo, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Marcelino Delgado Aldazábal, de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Ciudad Real, á situación de excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

- D. Rafael Bertoloty Ruiz, excedente en la primera región, al regimiento de Guadalajara, 20, en Valencia.
- » Juan Durán Murillo, de excedente en la segunda región, al regimiento de Borbón, 17, en Málaga.
 - » Ginés Romero Herraiz, de excedente en la primera región, al regimiento de San Marcial, 44.
 - » Ricardo López Ortega, de excedente en la primera región, al regimiento de la Lealtad, 30.
 - » Carlos García Alix, de excedente en la primera región, al regimiento de Guipúzcoa, 53.
 - » Eugenio de Anca Merlo, de excedente en la primera región, al regimiento de Cuenca, 27.
 - » Luis García Paules, de excedente en la sexta región, al regimiento de Garelano, 43.
 - » Antonio Piquer Medel, de reemplazo en la cuarta región, al regimiento de América, 14.
 - » Manuel Salcedo Ruiz, de excedente en la primera región, al regimiento de América, 14.
 - » Jacinto Ruiz Chamorro, de excedente en la primera región, al regimiento de Murcia, 37.
 - » Andrés Crespo Navarro, de excedente en la primera región, al regimiento de Zamora, 8.
 - » Rafael Figueroa Sánchez, de excedente en la cuarta región, al regimiento de Burgos, 36.
 - » Juan Durán Rodríguez, de excedente en la primera región, al regimiento del Príncipe, 3.
 - » Francisco García Taléns de la Riva, del regimiento de Zaragoza, 12, al del Príncipe, 3.
 - » Francisco Castellano Linares, de excedente en la segunda región, al regimiento de Toledo, 35.
 - » Vicente Nieto Camino, de excedente en la 4.ª región, al regimiento de Tetuán, 45.
 - » José Nestares Bueso, ascendido, de la reserva de Guadix, 34, al regimiento de Córdoba, 10.
 - » Francisco Acosta Romero, excedente en la 1.ª región, al regimiento de Castilla, 16.
 - » Antonio Castaño González, de excedente en la 1.ª región, al regimiento de Gravelinas, 41.
 - » Cecilio Martínez Forcada, de excedente en la 2.ª región, al regimiento de Castilla, 16.

- D. Gabriel Terradas Balaguer, excedente en la 6.ª región, al regimiento de Sicilia, 7.
- » Enrique Espinosa Baralta, ascendido, del regimiento de Alava, 56, al mismo.
 - » Ramón Jiménez Escarrá, de excedente en la 1.ª región, al regimiento de Zaragoza, 12.
 - » José Obregón Benavides, de excedente en la 1.ª región, á la zona de Pontevedra, 54.
 - » Ricardo Núñez Chinchón, de la caja de Calatayud, 76, á la de Guadalajara, 17.
 - » Casimiro Martínez Blanco, de la zona de Pontevedra, 54, á la caja de Santiago, 105.
 - » Maximino Cadarso Greño, de excedente en la 5.ª región, á la caja de Miranda, 83.
 - » Ernesto Aguilar Nieva, de excedente en la 1.ª región, á la caja de Betanzos, 106.
 - » Fernando Sampedro Rozalén, de la caja de Soria, 90, á la de Calatayud, 76.
 - » Pascual Rovira Viciano, de excedente en la 3.ª región, á la caja de Soria, 90.
 - » José Serantes Granja, ascendido, de la caja de Cieza, 54, á situación de excedente en la 3.ª región.
 - » Bernardino del Pozo Clemente, del regimiento de Sicilia, 7, á situación de excedente en 6.ª región.
 - » Leoncio Rodríguez Hernández, ascendido, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á situación de excedente en la misma región.
 - » Emilio Romeral Delgado, ascendido, excedente en la primera región, á igual situación en la misma región.
 - » Francisco Martínez Vicente, ascendido, de la caja de Linares, 32, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Rafael Domínguez García, ascendido, excedente en Canarias, á igual situación en la misma.
 - » Enrique Noví Inglada, ascendido, de reemplazo en la cuarta región, á igual situación en la misma.
 - » Froilán del Amo Fernández, excedente en la cuarta región, á Somatenes de Cataluña.
 - » Vicente Jerez Orna, excedente en la primera región, á la caja de Alcalá, 5.
 - » José Baldrich Chocano, de la caja de Alcalá, 5, á situación de excedente en la primera región.

Comandantes

- D. Marcelino Antolín Chico, del regimiento de Tetuán, 45, al de Cantabria, 39.
- » Nicolás Molero Lobo, de excedente en la 1.ª región y Juez instructor, en comisión en la misma, al regimiento de Asturias, 31, en Algeciras.
 - » Rafael Fernández Llèbrez, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Alava, 56.
 - » José Carrizo Navarro, del regimiento de Córdoba, 10, al de Asia, 55.
 - » Ricardo Sesma Fernández, de excedente en la 1.ª región, al regimiento de Covadonga, 40, en Madrid.
 - » Antonio Butigieg Montero, ascendido, del regimiento de Mallorca, 13, al de Tetuán, 45.
 - » Manuel Alcántara Pedrinaci, excedente en la 2.ª región, al regimiento de Córdoba, 10.
 - » Miguel Bustamante Hoyos, ascendido, de la reserva del Santander, 88, al regimiento de Valencia, 23.
 - » Marcial Barro García, excedente, en Melilla, al regimiento de Zamora, 8.
 - » José Piqueras Trives, de la caja de Murcia, 51, á la zona de Murcia, 23.
 - » Nivardo Sostrada y Górnex-Colón, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, á la zona de la Coruña, 50.
 - » Pedro Blázquez Solorando, excedente en la 1.ª región, á la zona de Badajoz, 7.
 - » Enrique Padilla López, excedente en la 1.ª región, á la caja de Linares, 32.
 - » José Navarro Marín, excedente en la 3.ª región, á la caja de Cieza, 54.
 - » José Labandera Peral, excedente en la 4.ª región, á la caja de Olot, 71.
 - » Dionisio Santos García, excedente en la 2.ª región, á la caja de Ubeda, 31.
 - » Agustín Aranega Navarro, excedente en la 1.ª región, á la caja de Murcia, 51.
 - » Gonzalo Martín Mallo, de excedente en la 4.ª región, á la reserva de Barcelona, 62.
 - » José Díaz Sánchez, Juez instructor de la 2.ª región, á la reserva de Guadix, 34.
 - » Federico Ramiro de Toledo, de oficial Mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Albacete, á la Subinspección de la 6.ª región.

- D. Carlos García Castañón, del regimiento de Covadonga, 40, á la Dirección gral. de Cría Caballar y Remonta.
- » Demetrio Ibarrola Hernández, excedente en la 1.ª región, á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia.
- » José Sandoval Núñez, excedente en la 2.ª región, á Juez instructor en la 2.ª región.
- » Alejandro Quesada Rozas, del regimiento de Zamora, 8, á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Albacete.
- » Francisco González Villanueva, ascendido, de la caja de Almería, 39, á situación de excedente en la 2.ª región.
- » Bernardino Mulet Carrió, ascendido, del regimiento de Inca, 62, á situación de excedente en Baleares.
- » Tomás Corral Tomé, del regimiento de América, 14, á situación de excedente en la 4.ª región.
- » Francisco Martín Sánchez, ascendido, de la caja de Salamanca, 98, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » Augusto Alvarez de Toledo, ascendido, de la caja de Valladolid, 94, á situación de excedente en la 7.ª región.
- » Toribio Sánchez Francia, ascendido, de la reserva de Ciudad Rodrigo, 99, á situación de excedente en la 7.ª región.
- » José Causillas Giorla, ascendido, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » Higino Cumplido Montero, ascendido, del regimiento del Príncipe, 3, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » José Ruiz Gálvez, excedente en Melilla, á igual situación en la 2.ª región.
- » Francisco Novella Roldán, ascendido, del regimiento de Vad-Ras, 50, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » Miguel Llompart Llompart, ascendido, del regimiento de Inca, 62, á situación de excedente en Baleares.
- » Francisco López Domenech, ascendido, del regimiento de San Quintín, 47, á situación de excedente en la 4.ª región.
- » Federico Berenguer Fusté, excedente en Melilla, á igual situación en la 1.ª región.
- » Gaspar Orta González, del regimiento de Valencia, 23, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » Julián López Flórez, del regimiento de Cantabria, 39, á situación de excedente en la 2.ª región.
- » Eduardo Martín Peralta, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, á situación de excedente en la 1.ª región.
- » Eugenio Moreno Sarraís, ascendido, profesos del colegio de Huérfanos de la Guerra, al regimiento de Cantabria, 39, continuando en dicho colegio con arreglo á la real orden de 21 del actual (D. O. núm. 67.)

Comandante (E. R.)

- D. Ignacio Mateo Golmayo, ascendido, de secretario del Gobierno Militar de Soria, á la zona de Soria, 42, en situación de reserva.

Capitanes.

- D. Eladio García Florcs, ascendido, del regimiento de Mallorca, 13, al mismo, en Valencia.
- » Rafael Sánchez Paredes, del batallón Cazadores de Reus, 16, al regimiento del Príncipe, 3.
- » Miguel Cabot Vidal, de reemplazo en Baleares, al regimiento de Inca, 62.
- » Aurelio Aguilar Lozano, del regimiento de Asia, 55, al de Inca, 62.
- » Agustín Monasterio Bustos, del regimiento de Cantabria, 39, al de Vad-Ras, 50, en Madrid.
- » Eduardo Moreno de la Santa y Capo, del regimiento de Burgos, 36, al de Gerona, 22.
- » Manuel Margarida Pozo, de la reserva de Lérida, 68, al regimiento de Navarra, 25.
- » Jesús Masía Oltra, del regimiento de Vizcaya, 51, al de San Quintín, 47.
- » Juan Físcer Tornero, ascendido, del regimiento de Alcántara, 58, al de San Quintín, 47.
- » Antonio Escoda Xatruch, de la caja de Lérida, 68, al regimiento de Luchana, 28.
- » Manuel Jiménez Myró, del regimiento de Castilla, 16, al de Alava, 56.
- » Pablo Alfaro Alfaro, de la caja de Torrelavega, 89, al regimiento de Andalucía, 52.
- » José González Burgos, de la caja de Teruel, 59, al regimiento de Otumba, 49.

- D. José Rapallo Romero, de la reserva de Cádiz, 27, al regimiento de Alava, 56.
- » Eliseo Alvarez Arenas y Romero, primer ayudante de la plaza de Vigo, al regimiento de Burgos, 36.
- » Emilio González Salón, de la reserva de Logroño, 81, al regimiento de Bailén, 24.
- » Salvador Fernández Baamonde, del regimiento de Isabel la Católica, 54, al de Castilla, 16.
- » Juan Vicat Caballero, de la zona de Ciudad Real, 6, al regimiento de Extremadura, 15, en Málaga.
- » Francisco Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, excedente en la 8.ª región, al regimiento de Isabel la Católica, 54.
- » Rafael Gallegos López, de la caja de Ciudad Real, 10, al regimiento de Saboya, 6, en Madrid.
- » Julián Paredes y García Celada, ascendido, del regimiento de León, 38, al de Gravelinas, 41.
- » Rogelio Gorgojo Lezcano, ascendido, del regimiento de Gerona, 22, al de Cantabria, 39.
- » Eugenio Saldaña Zambrano, ascendido, del regimiento de América, 14, al de la Constitución, 29.
- » Francisco Asensi Cepero, de la caja de la Estrada, 115, al regimiento del Serrallo, 69.
- » José Solís Ibáñez, del regimiento de Africa, 68, al de Soria, 9.
- » Manuel Amillategui Gómez, del regimiento de Soria, 9, al de Africa, 68.
- » Manuel Valverde Suárez, de la reserva de Cáceres, 15, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Luís Castelló Pantoja, ascendido, del batallón Cazadores de las Navas, 10, al de Barbastro, 4.
- » José Deus Alonso, de la reserva de Mataró, 64, al batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Arturo Cebrían Sevilla, secretario de causas en la primera región, al batallón Cazadores de Barbastro, 4.
- » Emilio Martín Criado Domingo, ascendido, del regimiento de Mahón, 63, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Antonio González Izaguirre, de reemplazo en la primera región, al batallón Cazadores de Reus, 16.
- » Manuel Rojas González, de la reserva de Granada, 33, á la zona de Granada, 16.
- » Julio Sanz Sandoval, del regimiento de Gravelinas, 41, á la zona de Ciudad Real, 6.
- » Amado Balmes Alonso, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento de Vad-Ras, 50, en Melilla.
- » Isidoro Valcárcel Blaya, del regimiento de Vad-Ras, 50, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
- » Santiago Grañño Noriega, de la reserva de Allariz, 109, al regimiento de La Albuera, 26.
- » Lesmes Feroso Blanco, de la caja de Medina, 95, á la de Valladolid, 94.
- » Luís López Barbero, ascendido, del regimiento del Rey, 1, á la caja de Salamanca, 98.
- » Miguel Martínez Mondragón, ascendido, del regimiento de Córdoba, 10, á la caja de Almería, 39.
- » Antonio Carreras Lafuente, de la reserva de Avila, 9, á la caja de Medina, 95.
- » José Puig García, del regimiento de Andalucía, 52, á la caja de Torrelavega, 89.
- » Manuel García Delgado, del regimiento de Otumba, 49, á la caja de Teruel, 59.
- » José Iscar Moreno, de la reserva de Salamanca, 98, á la caja de Medina, 95.
- » Francisco Múgica Buhigas, de la caja de Astorga, 93, á la de Lérida, 68.
- » Gumersindo Pintado Cabrero, del regimiento de Saboya, 6, á la caja de Ciudad Real, 10.
- » Ramón Marraei Rodríguez, ascendido, del regimiento de Tenerife, 64, á la caja de Gijón, 102.
- » Francisco Delgado Criado, del regimiento del Serrallo, 69, á la caja de la Estrada, 115.
- » Manuel Cubero Lucena, ascendido, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, á la caja de Astorga, 93.
- » Ricardo Cantalapiedra Serrano, de la reserva de Villafranca, 67, á la caja de Villafranca, 67.
- » José Zabala Valdés, del regimiento de Constitución, 29, á la reserva de Ciudad Rodrigo, 99.
- » Francisco Burgués Ganuza, de la reserva de Torrelavega, 89, á la de Santander, 88.
- » Antonio Muñiz Ortega, del regimiento de Extremadura, 15, á la reserva de Guadix, 34.
- » Guillermo Cabestany y Sánchez Silva, de la reserva de Mataró, 64, á la de Barcelona, 62.
- » Julio Roldán Anchoriz, del regimiento de La Albuera, 26, á la reserva de Soria, 90.
- » Eladio López Rosas, del regimiento de Alava, 56, á la reserva de Cádiz, 27.
- » Ramón Alfaro Páramo, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8, á la reserva de Mataró, 64.

- D. Alejandro Quiroga Codina, del batallón Cazadores de Estella, 14, á la reserva de Mataró, 64.
- » Alberto Guerrero García, ascendido, del regimiento de Melilla, 59, á la reserva de Torrelavega, 89.
- » Juan González Ballesta, del batallón Cazadores de Estella, 14, á la reserva de Salamanca, 98.
- » Enrique Montalvo Gorrochategui, del regimiento de Bailén, 24, á la reserva de Logroño, 81.
- » Manuel Salgado Biempica, de la reserva de Gijón, 102, y en comisión en la Academia de Infantería, á la reserva de Oviedo, 100, continuando en dicha comisión.
- » Manuel Soto Aguilar, ascendido, del regimiento de la Reina, 2, á la reserva de Olot, 71.
- » Alfonso Moreno Sarraís, de la reserva de Lorca, 53, y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la reserva de Cáceres, 15, continuando en dicha comisión.
- » José Juárez González, de la caja de Gijón, 102, á la reserva de Lorca, 53.
- » José López Mancisidor, de la Escuela Central de Tiro, á la reserva de Allariz, 109.
- » Heliodoro Macías Munguira, de la reserva de Oviedo, 100, y en comisión en la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á la reserva de Villafranca, 67, continuando en la expresada comisión.
- » José Ruiz de la Morena, de la caja de Villafranca, 67, á la reserva de Oviedo, 100.
- » Salvador Azara Heredia, del batallón Cazadores de Barbastro, 4, á secretario de causas en la primera región.
- » Rafael Morón Iglesias, ascendido, del regimiento de Zaragoza, 12, á primer ayudante de la plaza de Vigo.

Capitanes (E. R.)

- D. Manuel Girón Rodríguez, del regimiento de Menorca, 70, á la zona de Almería, 18, en situación de reserva.
- » Eusebio Zúñiga Larrayoz, ascendido, de la zona de Bilbao, 40, á la misma, en situación de reserva.
- » Narciso Rabasa Amat, de la reserva de Mataró, 64, á la de Olot, 71.
- » José de la Oliva Cervilla, de la zona de Granada, 16, á la reserva de Granada, 33.
- » Segundo Goñi Aráiz, de la reserva de Oviedo, 100, á la de Gijón, 102.
- » José Marcos Derch, de la zona de Lérida, 30, á la reserva de Lérida, 68.
- » José Gómez Tejedor, de la reserva de Olot, 71, á la de Mataró, 64.
- » Juan Jacinto Bernalte, de la zona de Avila, 5, á la reserva de Avila, 9.
- » Demetrio García Sierra, de la zona de Soria, 42, á secretario del Gobierno Militar de Soria.

Capitán (Reserva Territorial de Canarias).

- D. Manuel Torres del Castillo, del regimiento de Guía, 67, en situación de provincia, al mismo, de plantilla.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Ciriaco Fuentes Olmos, del regimiento de la Albuera, 26, al de Vergara, 57.
- » Ramón Pardo Gómez, de la zona de Albacete, 24, á la caja de Lorca, 53.
- » Francisco Arteaga López, de la reserva de Toledo, 6, á la caja de Albacete, 55.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Rafael Lucas Soriano, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
- » José Prats Anguera, del batallón Cazadores de Mérida, 13, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Agustín Manzanedo Prieto, del regimiento de San Quintín, 47, al de San Fernando, 11.
- » Luciano Roblizo González, del regimiento de San Fernando, 11, al de San Quintín, 47.
- » Antonio Carballo Fito, de la zona de Sevilla, 10, al regimiento de Granada, 34.
- » Ignacio Parrondo Feito, del regimiento de Melilla, 59, al de Navarra, 25.
- » José Sánchez Ramos, del regimiento de Valencia, 23, al de Andalucía, 52.
- » Manuel Varela Castro, del regimiento de Valencia, 23, al de Andalucía, 52.

Madrid 23 de marzo de 1912.—LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al teniente coronel de Infantería D. José Sacanelles Ruano, que actualmente tiene su destino en el regimiento de Aragón núm. 21.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

PLUSES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 16 de enero último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, D. Antonio Boígues Coca, en súplica de pluses de campaña ó indemnización durante su estancia en Melilla, el Rey (q. D. g.), en vista de lo resuelto por real orden circular de 25 de junio de 1910 (D. O. núm. 137), se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. remitió al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con su escrito de 13 de enero último, referente al comandante de Infantería, con destino en la caja de recluta de Tafalla núm. 80, D. Valeriano Gallego Pérez, por haber cumplido el plazo reglamentario de la segunda postergación que le fué impuesta por real orden de 6 de abril del año anterior, sin haber mejorado la concepción que obtuvo en la última revista de Inspección, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Alto Cuerpo en 13 del actual, ha tenido á bien conceder al referido comandante, el retiro con residencia en Medina de Rioseco (Valladolid), como comprendido en el art. 22 del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195), causando baja en el arma á que pertenece por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro armero de la Escuela Superior de Guerra D. Antonio Muñoz Martínez, pase destinado al regimiento

Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, y el de igual clase de este cuerpo D. Arturo Pérez Delgado, al citado Centro, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, ayudante de profesor de la Academia de dicha arma, D. Erique Franch Alisedo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Alfaro Lemus.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Caballería (E. R.), D. Abdon Sanguino González, con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 del arma expresada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer matrimonio con D.ª Juana Martínez Espada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Cartagena, don Oscar Pérez y Solís, el Rey (q. D. g.) se ha servido conculcar el pase á situación de reemplazo, con residencia en la séptima región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

CAMPOS DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 31 del mes de enero último, dando cuenta de haberse concedido autorización por los Sres. Larios hermanos, para que las fuerzas de la guarnición de los Barrios puedan efectuar ejercicios de tiro en terrenos de su propiedad, conocidos con los nombres de «Chozá de la Chica» y «Fuerte de Narvaez», el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se den las gracias en su Real nombre á los citados concesionarios por su generoso acto que tanto redundará en beneficio de la instrucción de las tropas y favorece los intereses generales del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la colocación de cierras con tela metálica en huecos de letrinas de tropa, de varios edificios de la plaza de Jaca, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 21 de octubre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 170 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de barracones en el Parque de Intendencia de esta corte, para conservación del material, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 19 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 50.100 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas entre las del grupo (b) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de tres meses.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de barracones para coléricos é instalación de una estufa locomóvil de desinfección en la plaza de Jaca, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 21 de octubre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 43.200 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros, declarando las obras comprendidas en el grupo (b) de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con la duración de un mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de pintura de los barracones que forman el cuartel del General Castaños y del B-1, destinado á alojamiento de la música en el del Calvario (Algeciras), que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 27 del mes próximo pasado, y disponer que las 2.350 pesetas á que asciende, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito remitido por V. E. á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, interesando se declare con derecho á indemnización la comisión desempeñada en la plaza de Palencia desde el día 7 al 13 de dicho mes por el mayor de Intendencia D. Teodoro Boneta, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar la referida comisión, declarándola indemnizable con los beneficios que señalan los artículos 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones aprobado por real orden de 1.º de diciembre de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito remitido por V. E. á este Ministerio en 8 de enero último, interesando se apruebe la comisión que han de desempeñar en Tuy el Ingeniero comandante y Comisario de guerra de la plaza de Vigo, á fin de formar parte de la Junta de alumbrado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la referida comisión, declarándola indemnizable con los beneficios que establecen los artículos 10 y 11 del reglamento de indemnizaciones aprobado por real orden de 1.º de diciembre de 1884.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En armonía con lo que preceptúa la real orden circular de 3 de febrero de 1904 (C. L. número 33), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al

oficial segundo de Intendencia D. Manuel Corazón García, oficial de labores de la fábrica militar de subsistencias de Córdoba, la gratificación anual de 450 pesetas, que deberá percibir desde 1.º del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte de dos ruedas motoras del camión automóvil núm. 4, de la brigada Automovilista de Ceuta, desde el Parque de la Comandancia de Artillería de dicha plaza al Archivo facultativo y Museo de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Angel Navarro y Molins, con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva gratuita facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación máxima de 1.500 pesetas anuales, desde 1.º de diciembre próximo pasado, al subinspector médico de primera clase, Director del Parque de Sanidad Militar, D. Pablo Salinas y Aznarez, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º de la real orden de 1.º de junio de 1898 (C. L. núm. 230), hecha extensiva al personal de dicho Parque por otra de 18 de enero de 1909 y con arreglo á lo prevenido en la de 31 de diciembre del mismo año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los 10 años de efectividad en su empleo, al médico primero de Sanidad Militar D. Ramón Ramos y Herrera, con destino en el regimiento Infantería de Melilla núm. 59; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido por la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el padre del confinado José Jiménez Belmar, en súplica de indulto para éste, del resto de la pena de doce años y un día de reclusión temporal que se halla extinguiendo por el delito de homicidio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 15 de enero último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de indulto formulada por la Junta de la Penitenciaría militar de Mahón á favor de los corrigendos Joaquín García Solano y Alejandro Tugores Rojo, condenados á tres años de prisión militar correccional y accesorias por el delito de desobediencia, y que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de enero último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citada comunicación y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del actual, se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo de la Guardia civil (E. R.), don Juan Villa Blázquez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región, y que desde 1.º del entrante mes de abril se le abone por la Delegación de Hacienda de Cáceres el haber de 146'25

pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 16 de junio de 1903 (D. O. núm. 131), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio en 27 de octubre último el Capitán general de la 3.ª Región, promovida por el carabinero retirado, Vicente Bordera García, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio y cuerpo de su procedencia, por el tiempo de cuatro meses y diez y seis días que le faltan para obtener el retiro con los derechos correspondientes; teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en la real orden circular de 2 de junio de 1898 (C. L. núm. 177), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que dicho individuo sea dado de alta nuevamente en el mencionado Cuerpo, en la revista del próximo abril.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el corneta y guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Ramón Ruiz Bastante y concluye con Ceferino Hernández y Hernández, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre de 1900 (C. L. número 215), previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	CLASES	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Canarias.....	Corneta.....	Ramón Ruiz Bastante.....	6	junio..	1911	4
Córdoba.....	Guardia.....	Simón Navarro González.....	1.º	agosto	1910	4
Norte.....	Otro.....	Eusebio José San Mamés.....	1.º	abril..	1911	2
Este.....	Otro.....	Antonio Rodríguez Abad.....	1.º	agosto	1909	4
Oviedo.....	Otro.....	Ceferino Hernández Hernández	12	marzo.	1911	4

Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Terminado el plazo reglamentario de admisión de instancias para proveer una vacante de primer teniente de Infantería que existe en la plantilla del Colegio de Huérfanos de la Guerra, anunciada por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 36), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al primer teniente del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Pedro Fernández Ichazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

EUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra é Interventor general de Guerra.

■ ■ ■

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del mes actual, proponiendo para

que desempeñe el cargo de delegado de su autoridad ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real, al comandante de Infantería D. Enrique Gamo Martínez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

■ ■ ■

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Sanidad Militar que se relacionan á continuación, pasen á ejercer los cargos que se les señalan, ante las Comisiones mixtas de reclutamiento que también se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cargos que deben ejercer
Médico mayor....	D. Julio Martín Fernández.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Madrid.
Otro 1.º.....	» Justo Carmena Ruiz.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro mayor.....	» José Romero Aguilar.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz..
Otro 1.º.....	» Juan Sánchez Pallasar.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro mayor.....	» Jerónimo Peralta Jiménez....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Toledo..
Otro 1.º.....	» Aurelio Solís Jacinto.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro.....	» Sebastián Gallego Elola.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Segovia.
Otro.....	» Francisco López Elizagaray..	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro mayor.....	» Manuel Cortés Banan.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Avila.
Otro 1.º.....	» Cayetano Gómez Martínez...	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro.....	» Francisco Tejero Espina....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres.
Otro.....	» Manuel Sánchez Barrigo.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro mayor.....	» Juan García Fernández.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Guadalajara.
Otro 1.º.....	» Enrique Obregón Cappa.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro.....	» Alfonso Feijóo Casañas.....	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cuenca.
Otro.....	» Alberto Valdés Estrada.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.
Otro.....	» Nemesio Agudo de Nicolás...	Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Ciudad Real.
Otro.....	» Antonio Sánchez Reyes.....	Comprobación de los útiles condicionales ante la fd. fd. de la fd. fd.

Madrid 23 de marzo de 1912.

LUQUE

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ana Fernández Cortés, vecina de la Línea de la Concepción (Cádiz), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo Juan Miguel Fernández Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la indicada provincia, se ha servido desestimar dicha petición, una vez que la excepción

que alega no tiene el carácter de sobrevenida después del ingreso en caja del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Blas Cortés Martín, padre del recluta del reemplazo de 1909, Francisco Cortés Astorga, vecino de Bienvenida, provincia de Badajoz, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo á su citado hijo; y teniendo en cuenta que á éste le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ezequiel Torroba Pérez, vecino de Herreros, provincia de Soria, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según resguardo núm. 181 de entrada y 76 del registro, expedido en 11 de junio de 1908 para responder de la suerte que en su reemplazo correspondiera á su hijo Benito Torroba Romero, recluta del reemplazo de 1908 perteneciente á la zona de Soria, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Arsuaga Ortiz, vecino de Rasines, provincia de Santander, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según resguardo núm. 2.000 de entrada y 1.605 de registro, expedido en 4 de diciembre de 1908 para responder de la suerte que en su reemplazo correspondiera á Máximo Arsuaga Gómez, recluta del reemplazo de 1908 por la zona de Santander, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, tercera, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		Zona	FECHA DE LA REDENCIÓN			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Vicente Feliu Cerezo...	1909	Burriana.....	Castellón.....	Castellón...	22	octbre.	1909	588	Castellón.
Luis Jaumandreu Bousoms...	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona..	10	nobre.	1909	163	Barcelona.
Jaime Fúster Pomar.....	1908	Tarragona.....	Tarragona.....	Tarragona..	31	octbre.	1909	530	Tarragona.
Esteban Ferrer Galdeano...	1909	Olite.....	Navarra.....	Pamplona..	20	ídem..	1909	190	Navarra..
Sergio Dusanter Durantes...	1909	Villalcón.....	Palencia.....	Palencia....	14	dicbre.	1909	483	Palencia.
Belarmino Rodríguez Castro.	1908	Lavadores.....	Pontevedra...	Pontevedra..	30	ídem..	1908	227	Pontevedra.
Enrique Pérez Cavelo.....	1908	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	30	ídem..	1908	229	Ídem.
Enrique Pazo Posada.....	1908	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	30	ídem..	1908	226	Ídem.
Vicente Posada Román.....	1908	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	30	ídem..	1908	230	Ídem.
Antonio Castro Peña.....	1909	La Coruña.....	La Coruña.....	La Coruña..	21	enero.	1910	515	La Coruña.
Pedro Barrié de la Maza....	1909	Ídem.....	Ídem.....	Ídem.....	20	octbre.	1909	560	Ídem.

Madrid 22 de marzo de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, Gregorio Calderas Escudero, pase á continuar sus servicios, en vacante de su clase, al escuadrón de Escolta Real, por haberlo solicitado, y reunir las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento por que se rige dicha unidad, aprobado por real orden de 10 de junio de 1911 (C. L. núm. 114).

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos é Interventor general de Guerra.

VACANTES

Circular. Existiendo una vacante de herrador de tercera categoría en el escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos y dependencias del arma de Caballería, remitan con urgencia á esta Sección relación de los de dicha clase de los suyos respectivos que deseen cubrirla.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos
LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco de Tuero Guerrero, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

PARTE NO OFICIAL

MUSEO DE LA INFANTERÍA

CUENTA que forma este Museo, por los ingresos y gastos habidos desde 1.º de agosto á fin de diciembre de 1911

HABER	Pesetas	Cts.	DEBE	Pesetas	Cts.
Existencia que resultó en fin de julio de 1910, según cuenta inserta en el D. O. num. 198, de 11 de septiembre de 1910.....	5.676	36	Gastado en la obra del nuevo local y traslado del Museo.....	2.998	09
Importan las cuotas recibidas de los Cuerpos del arma con arreglo á lo dispuesto en real orden comunicada, de fecha 13 de julio de 1908, correspondiente á los meses de agosto de 1910 á diciembre de 1911, ambos inclusive, á razón de 842,50 pesetas al mes.....	14.322	50	Idem en instalar luz eléctrica en el mismo.....	50	55
			Idem en un aparato de hierro con 40 lunas biseladas para la exposición del expediente original del Capitán D. Vicente Moreno.....	800	»
			Idem en una lápida monumental, estilo mudéjar, dedicada por el arma á los generales, jefes y oficiales é individuos de tropa, muertos gloriosamente en la campaña de 1909.....	1.550	»
			Idem en un monumento dedicado por el arma al General D. José Marina.....	2.000	»
			Idem en un retrato al óleo del General D. Mariano Alvarez de Castro.....	1.525	»
			Idem en otro, también al óleo, del General Menacho.....	300	»
			Idem en otro, también al óleo, del General Díez Vicario.....	300	»
			Idem en marcos para dichos retratos.....	250	»
			Idem en vitrinas y otras obras de ebanistería.....	2.057	»
			Idem en la adquisición de varias armas blancas.....	343	»
			Idem en la construcción de relieves.....	585	»
			Idem en obras para formar biblioteca; en subscripciones y encuadernaciones.....	872	»
			Idem en condecoraciones y medallas para formar colecciones.....	750	95
			Idem en carpetas para guardar documentos de interés histórico.....	170	90
			Idem en impresos y objetos de escritorio.....	144	»
			Idem en reparación y conservación de banderas.....	45	10
			Idem en viajes y en transportes de objetos recibidos.....	299	91
			Idem en planchas de metal dorado con inscripciones grabadas.....	173	75
			Idem en un sello para el franqueo de la correspondencia oficial.....	31	10
			Idem en sellos para la correspondencia particular.....	28	10
			Idem de la gratificación á un conserje de la Academia del arma, por sus servicios en el Museo.....	35	»
			Por el saldo á favor que resulta en fin de diciembre de 1911.....	2.666	41
SUMA EL HABER.....	17.998	86	SUMA EL DEBE.....	17.998	86

V.º B.º
El Coronel Director,
VILLALBA

Toledo 31 de diciembre de 1911.
El Teniente Coronel Subdirector,
HILARIO GONZÁLEZ